



ACUERDO DE DISPOSICIÓN DE MATERIAL

Por la cual **RESIDENCIAL LOS VIÑEDOS, S.A.** representada legalmente por el señor **ROBERTO ARROYO DÍAZ** con cédula de identidad personal 8-756-1379, autoriza la disposición del material excedente generado por el Movimiento - Nivelación de Tierra del área de 4 HA 1274 M² 5.5 DM² cuyo promotor es “**VILLAS DE SANTA MARÍA PENONOMÉ, S.A.**”, representada legalmente por el Señor **JOSÉ ROBERTS CORONADO** con cédula de identidad personal 8-234-543.

----- Penonomé, 20 de mayo de 2019 -----

En la Ciudad de Penonomé, Provincia de Coclé, República de Panamá, a los Veinte (20) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019), se celebró el siguiente acuerdo entre **RESIDENCIAL LOS VIÑEDOS, S.A.** y **VILLAS DE SANTA MARÍA PENONOMÉ, S.A.**, representadas por ROBERTO ARROYO DÍAZ CIP (8-756-1379) y JOSÉ ROBERTS CORONADO CIP (8-234-543), respectivamente; que en conjunto y para los efectos del presente acuerdo se denominan **LAS PARTES**.

Los puntos acordados entre las partes son los siguiente:

PRIMERO: hacer constar que **VILLAS DE SANTA MARÍA PENONOMÉ, S.A.** es la sociedad propietaria de la finca Folio real 30257688 código de ubicación 2502, y es la finca donde se va a realizar el Movimiento - Nivelación de Tierra del área de 4 HA 1274 M² 5.5 DM² y donde existe el material que se pretende disponer en finca colindante.

SEGUNDO: hace constar que **RESIDENCIAL LOS VIÑEDOS, S.A.**, es la sociedad propietaria de la finca Folio real 30298366 código de ubicación 2502, finca en donde se ha acordado disponer el material generado por el Movimiento - Nivelación de Tierra del área de 4 HA 1274 M² 5.5 DM².

TERCERO: LAS PARTES, en común acuerdo, establece la disposición del material excedente en un polígono seleccionado dentro de la finca descrita en la cláusula anterior. Dicho polígono presenta el siguiente cuadro de coordenadas reales:

ID	coordenadas	
	este	norte
PB1	563,843.98	943,014.80
PB2	563,883.39	942,935.88
PB3	563,865.88	942,929.45
PB4	563,866.39	942,895.77
PB5	563,810.83	942,872.97
PB6	563,798.49	942,876.09
PB7	563,756.33	942,978.85
PB1	563,843.98	943,014.80

El polígono descrito con el cuadro anterior posee un área de 10,914.735 m² y el material que se pretende disponer es de 24,213 m³ aproximadamente.

CUARTO: RESIDENCIAL LOS VIÑEDOS, S.A. a través de su representante, ROBERTO ARROYO DIAZ, manifiesta que el material dispuesto en el lugar indicado, debe estar compactado y conformado para garantizar la estabilidad de este terreno y no generar problemas posteriores por el mal copio del mismo, por otro lado, VILLAS DE SANTA MARÍA PENONOMÉ, S.A. a través de su representante, JOSÉ ROBERTS CORONADO, aceptan esta condición impuesta en el presente acuerdo.

LAS PARTES aceptan las condiciones dictadas anteriormente y firman el presente acuerdo de disposición de material, el 21 de mayo de 2019 a las 9:00 am.

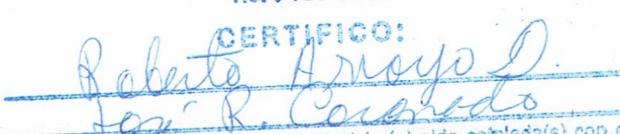


ROBERTO ARROYO DIAZ
CIP 8-756-1379
RESIDENCIAL LOS VIÑEDOS, S.A.



JOSE ROBERTS CORONADO
CIP 8-234-543
VILLAS DE SANTA MARÍA PENONOMÉ, S.A.

Ante mí, EIMY MICHELLE SÁNCHEZ JAÉN, Notaria Pública
Primera de Circuito de Colón, con Cédula de Identidad personal
No. 8-756-1379;

CERTIFICO:

Certifico que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido cotejada(s) con el
documento de identidad personal y a nuestro parecer dicha firma(s)
son autenticas.

Penonomé, 22 MAY 2019


EIMY MICHELLE SÁNCHEZ JAÉN
Notaria Pública Primera de Circuito de Colón

